

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.069

LEY 4069

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4069

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos de la Ley 1.227, Art. 4°, inciso “b“, al Molino del Parque General Paz sito en la intersección de las avenidas Crisólogo Larralde y General Paz del barrio de Saavedra. Artículo 2°- El Poder Ejecutivo señalizará con cartelería ilustrativa sobre la actividad biológica que se desarrolle en la Laguna.

VEREDICTA LEYES

Ley 4069. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).